

Ciudad de México, a 17 de octubre del 2025

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
P R E S E N T E

Referencia: Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.

Arturo Yáñez Flores, en mi carácter de apoderado legal de Grupo Radio Centro, S.A.B de C.V., señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Av. Constituyentes 1154, Col. Lomas Altas, C.P. 11950, Ciudad de México, atentamente comparezco y expongo:

Me refiero a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, en particular al artículo 17 de las Disposiciones que a la letra establece:

"Las Entidades deberán informar y remitir a la Comisión por conducto de su director general, órgano equivalente o apoderado, a más tardar a los quince días hábiles siguientes a la contratación del Despacho que corresponda, copia autenticada por el secretario del Consejo, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprueba la designación del Despacho para su contratación y, cuando sea el caso, la ratificación anual de este"

Por lo que, en términos de dicho artículo, en este acto informo a esa Comisión que con fecha 8 de octubre de 2025, el Consejo de Administración de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. aprobó la designación del Despacho Castillo Miranda, S.C. como auditor externo de esta Emisora.

Así mismo, adjunto al presente escrito certificación expedida por el Secretario Suplente del Consejo de Administración de Grupo Radio Centro, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprobó la designación del Despacho como auditor externo de esta Emisora.

Por lo anteriormente expuesto, de esa H. Institución, atentamente solicito:

UNICO. - Se tenga a mi representada, presentando en tiempo y forma, la documentación señalada.



Arturo Yáñez Flores
Representante Legal
Grupo Radio Centro, S.A.B de C.V.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.

PRIMERA. Los Consejeros aprobaron por su voto unánime, la propuesta presentada por el Comité de Auditoría de GRC, considerando las mejores prácticas corporativas en cuanto a la conveniencia de la sustitución del Despacho Salles Sainz Grant Thornton por Castillo Miranda y Compañía, S.C. miembro de BDO Internacional; para que realice la función de Auditores Externos de la Sociedad por lo que hace al ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2025, para todos los efectos legales a que haya lugar. Quedando pendiente la aprobación del monto de la remuneración, la que una vez fijada y contratada se someterá a este cuerpo colegiado para que se den los avisos correspondientes.

EL SUSCRITO, SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V., HAGO CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR QUE, EL PRESENTE ACUERDO, ES COPIA FIEL DE AQUEL QUE OBRA TRANSCRITA EN EL ACTA QUE SE LEVANTO, CON MOTIVO DE LA CONFIRMACIÓN POR ESCRITO DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DE LOS CONSEJEROS DE GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE OCTUBRE DE 2025



LIC. MARCOFLAVIO RIGADA SOTO.